

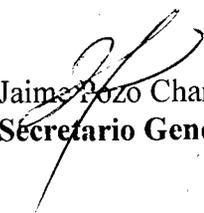
Quito D. M., noviembre 13 del 2.013
Oficio Nro. 3503-CC-SG-NOT-2013

Señor
JUEZ CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA
Cuenca.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 04 de septiembre del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 0152-13-EP, presentada por Luis Leopoldo Minga Chávez. De igual manera, devuelvo el expediente original constante en 027 fojas de su instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/LEJ



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0152-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 04 de septiembre del 2013, al señor juez cuarto de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, mediante Oficio Nro. 3503-CC-SG-NOT-2013; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

